

**INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE PARTICIPARÁN COMO BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4197 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**ADENDA NO. 2**

**OBJETO:** Seleccionar un máximo de cuarenta (40) empresas pertenecientes a los sectores estratégicos del departamento de Risaralda y con domicilio en el municipio de Pereira, quienes participarán como beneficiarias del Convenio Interadministrativo No. 4197 de 2017, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de procesos de apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, aplicable a la economía y con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población”.

La directora del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en uso de sus facultades legales, y en el marco de lo previsto en los pliegos de la INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE PARTICIPARÁN COMO BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4197 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, realiza modificaciones a los pliegos en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el apartado “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, así: (Aparte subrayado modificado)

<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>4 de Octubre de 2017</i>
<i>Periodo de formulación de observaciones o aclaraciones, las cuales deberán ser enviadas al correo <a href="mailto:jusanint@utp.edu.co">jusanint@utp.edu.co</a> indicando en el asunto “Gestión de la innovación en las organizaciones – observaciones”</i>	<i>4 – 13 de Octubre de 2017</i>
<i>Cierre de convocatoria</i>	<i><u>31 de Octubre 4:00 pm</u></i>
<i>Publicación de banco de elegibles</i>	<i><u>1 de Noviembre de 2017</u></i>
<i>Observaciones a la publicación de resultados</i>	<i><u>2 de Noviembre de 2017</u></i>
<i>Publicación de resultados definitivos</i>	<i><u>2 de Noviembre de 2017</u></i>

<i>Suscripción de documento de legalización con las empresas beneficiadas</i>	<i>3 de Noviembre de 2017</i>
---	-------------------------------

Por otro lado, en el desarrollo de las actividades previstas, cada una de las empresas beneficiadas deberán tener una disponibilidad así:

	<b>Duración</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha máx Fin</b>
Estrategia 1	40 horas  * Se consideran inicialmente sesiones los miércoles en el horario de 4pm – 8 pm y los sábados de 8 am – 12 pm y 2pm – 6pm.	<u>4 de Noviembre</u>	25 de Noviembre
Estrategia 2	10 horas (jornadas de 2 horas semanales)	<u>7 de Noviembre</u>	30 de Noviembre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el literal 6, apartado “REQUISITOS PARA PARTICIPAR”, así: (Aparte modificado)

*6. La empresa deberá estar legalmente constituida a la fecha de inicio del proceso*

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás estipulaciones contenidas continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Pereira, el 23 de Octubre de 2017



**Viviana Lucía Barney Palacín**

**Directora Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico**